



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia de Asesoría Legal Luciano Castillo C.
GERENCIA SUB REGIONAL
RECIBO
Fecha: _____
Número: 10300
Firma: *R*

6/3
secretaria

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 403-2011/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana,

29 NOV 2011

VISTO, el MEMORANDUM MULTIPLE N° 010 -2011/GRP-401000-401300-401320, de fecha 17 de noviembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral cumplido, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor;

Que, el Sistema Administrativo de Personal de la Oficina Subregional de Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 103° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procedió a través del documento del Visto, solicitó a los responsables de los órganos operativos estructurales, la programación de vacaciones para el año 2012, habiendo cumplido con dicha acción administrativa.

Con las visaciones de las Oficinas Subregionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP –PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006 /GRP-GRPPT-SGRDI-Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura, y la Resolución Ejecutiva Regional N° N° 001-2011/GRP-PR de fecha 03 de Enero del 2011.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Rol General de Vacaciones, correspondiente al año 2012. El mismo que regirá para los Funcionarios en Cargos de Confianza y Servidores de Carrera de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte de la presente resolución.





25
reuniones

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 403-2011/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana, 29 NOV 2011

ARTICULO SEGUNDO.- Queda entendido que el uso físico de vacaciones es obligatorio e irrenunciable, por lo que los servidores comprendidos en la presente Resolución darán estricto cumplimiento a la programación de acuerdo a los meses establecidos, en el presente Rol de Vacaciones, salvo para el caso de los Funcionarios en Cargos de Confianza, que por naturaleza del cargo, tienen que diferir dicho derecho vacacional.

ARTICULO TERCERO.- El funcionario o servidor que cesa en el servicio antes de hacer uso de sus vacaciones tiene derecho a percibir una remuneración mensual total por período laboral acumulado, hasta por dos períodos como compensación vacacional, en caso contrario, dicha compensación se hará proporcionalmente al tiempo trabajado por dozavas partes. En caso de fallecimiento, la compensación se otorgará a sus familiares directos en el siguiente orden excluyente: Cónyuge, hijos, padres o hermanos.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE de conocimiento copia o transcripción de la presente Resolución a los órganos operativos estructurales de la Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna
CPC. Luis Gerardo Távora Cherre
GERENTE SUB REGIONAL



(24)
Municipalidad

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 403-2011/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana, 29 NOV 2011

ANEXO

ROL GENERAL DE VACACIONES AÑO 2012

	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	MES DE PROGRAMA
1	CHAMBA SAGUMA ROSA ELENA	05.02.87	FEBRERO
2	MIO HOLGUIN LILIAN	03.01.11	FEBRERO
3	ZAVALA SANDOVAL SANTOS M.	01.01.85	FEBRERO
4	CASTILLO CASTILLO CRISTIAN	05.02.87	MARZO
5	SILVA VILCHEZ ENRIQUE	01.02.85	MARZO
6	JIMENEZ CORDOVA NESTOR	05.02.87	MARZO
7	TULLOCH TALLEDO BLANCA ROSA	03.01.11	MARZO
8	NUÑEZ GALLO GLADYS ESPERANZA	05.02.87	MARZO
9	CASTRO MARTINEZ CRISTINA	04.04.89	ABRIL
10	MERINO TOCTO CASTULO	01.04..89	ABRIL
11	TORRES MANZANARES FELIZ EDUARDO	05.02.87	ABRIL
12	VINCES RENTERIA MANUEL ALBERTO	05.02..87	ABRIL
13	CURAY TEMOCHE FRANKLIN G.	01.04.11	ABRIL
14	VENCES VALDIVIEZO OMAR	16.04.73	MAYO
15	GRANDA MARCHAN YIMY	03.01.11	MAYO
16	AYALA BAYONA VICTOR GUILLERMO	01.06.11	JUNIO
17	RETO ALTUNA WALTER	25.04.80	JUNIO
18	CHAVEZ SALDAÑA EMILIO FRANCISCO	28.05.74	JUNIO
19	OLIVARES ORDINOLA GERMAN	05.02.87	JUNIO

[Handwritten signature]

[Circular stamp: GOB. REGIONAL PIURA - GSRLCC - SULLANA]

[Circular stamp: GOB. REGIONAL PIURA - GSRLCC - SULLANA]



(23)
revisado

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 403-2011/GOB-REG-PIURA -GSRLCC-G

Sullana, 29 NOV 2011

ROL GENERAL DE VACACIONES AÑO 2012

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	MES DE PROGRAMA
20	BURGA CHAFLOQUE MARCO ANTONIO	09.03.87	JULIO
21	MERINO GIMA MARIA CECILIA	01.03.85	JULIO
22	ARRIETA LA TORRE MARIA CECILIA	01.01.89	JULIO
23	CASTILLO MOSCOL VICTOR MIGUEL	01.06.87	AGOSTO
24	YOVERA SERNAQUE FELICIANO	01.06.89	AGOSTO
25	ACHA ROMERO RAUL	22.08.94	SEPTIEMBRE
26	GARAY MENDOZA JOSE ALBERTO	01.02.85	SEPTIEMBRE
27	ROA SAAVEDRA JOSE CONSTANTINO	05.02.87	SEPTIEMBRE
28	SILUPU SANJINES BLANCA ESMELDA	01.09.86	SEPTIEMBRE
29	CASTRO CASTRO FRANCISCO WALTER	05.08.93	OCTUBRE
30	VASQUEZ GODOS SIXTO	01.09.86	OCTUBRE
31	CHOGN VASQUEZ GRIMALDO	01.06.05	OCTUBRE
32	INGA LOPEZ GREGORIO	01.07.90	OCTUBRE
33	CANGO SAAVEDRA ALIPIO	01.07.81	OCTUBRE
34	MENDOZA HERRERA DORIS GRACIELA	01.03.85	OCTUBRE
35	QUEZADA GARCIA LILLY BEATRIZ	01.09.86	NOVIEMBRE
36	CISNEROS CORTEZ ITALO	01.11.86	NOVIEMBRE
37	SILVA YARLAQUE ISIDRO	01.10.89	NOVIEMBRE
38	MONTALVAN MOZO CESAR	01.11.81	NOVIEMBRE
39	SAAVEDRA MORE MARTIN E.	26.10.11	NOVIEMBRE

A

22
Ruidias



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 403-2011/GOB-REG-PIURA -GSRGCC-G

Sullana, 29 NOV 2011

ROL GENERAL DE VACACIONES AÑO 2012

	APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INGRESO	MES DE PROGRAMA
40	SEDAMANO BOZA LUIS ADRIANO	01.08.86	DICIEMBRE
41	PANTA SABA GERARDO	01.11.86	DICIEMBRE
42	MALDONADO AGURTO HERBERT SEGUNDO	01.09.81	DICIEMBRE
43	VERA BELTRAN MANUEL CECILIO	01.12.79	DICIEMBRE
44	RUIDIAS ESPINOZA DEYSI	04.04.89	DICIEMBRE

f

